



REGLAMENTO PARA LA PRUEBA DE BH/VT. (SOCIABILIDAD-OBEDIENCIA-TEMPERAMENTO-COMPORTAMIENTO)

BH/VT Begleithund / Verkehrsteil Perro Compañía o Compañero/ Prueba de Tráfico o Circulación

SECCIÓN A:

INTRODUCCIÓN:

El presente Reglamento para la Prueba de BH/VT (Sociabilidad-Obediencia-Temperamento- Comportamiento) se crea con el propósito de incentivar acciones de socialización, obediencia, temperamento y comportamiento en las razas pertenecientes a la FCI. Acciones que, además se buscará difundir con el fin de que no solamente reflejar en una mejor calidad de vida y bienestar animal, sino también en la tenencia responsable de los ejemplares, la convivencia armónica y desarrollo de nuestra Sociedad.

REGLAMENTACIÓN GENERAL:

La normativa o reglas son vinculantes, todos los participantes deben cumplir con los mismos requisitos o exigencias de rendimiento y principios deportivos.

La Prueba de BH/VT, no es simplemente un ensayo de temperamento o carácter eficiente para que el ejemplar canino pueda convivir, cohabitar en la comunidad sin problemas (psicológicos) de conducta, agresividad, sino que nos permite valorar la interacción con el guía, él mismo que debe tener pericia, experticia en la conducción del perro o ejemplar. Además, la Prueba BH/VT nos permite valorar su función, su ductilidad, adaptabilidad y predisposición a la obediencia y trabajo dentro de la sociedad.

Están facultados para la evaluación de la Prueba de BH/VT únicamente jueces de trabajo o de BH/VT, que se encuentren debidamente acreditados.

Está permitido que participen ejemplares (perros), de cualquier raza y tamaño debidamente registrados e identificados.

La edad mínima para participar el ejemplar es de 15 meses. Para que la Prueba se lleve a cabo se tendrán que presentar por lo menos 2 ejemplares (perros).

En caso de existir un participante o un número impar de participantes se permitirá el uso de un perro blanco dentro de la prueba.

Prueba de imparcialidad / sociabilidad:

Antes de la admisión a la Prueba BH/VT, los ejemplares inscritos se han de someter a una prueba de imparcialidad/sociabilidad, en la cual también se comprobará la identidad del ejemplar, mediante la revisión del número de microchip y/o el número de tatuaje. Los ejemplares (perros) que no sean identificables, tendrá la posibilidad de que se les implante un nuevo chip de identificación, corroborando la identidad del mismo. La evaluación de la imparcialidad/sociabilidad del ejemplar se llevará a cabo durante toda la prueba. Ejemplares que no cumplan satisfactoriamente la prueba de imparcialidad/sociabilidad no se les permitirá continuar con el curso de la prueba. En caso de que un ejemplar haya aprobado inicialmente la Prueba de imparcialidad/sociabilidad y durante el transcurso de la prueba demuestre deficiencias en el carácter, temperamento o comportamiento, podrá ser retirado de la prueba por el JT (Juez de Trabajo), y se anotará en la tarjeta o cartilla de trabajo "prueba de imparcialidad/sociabilidad" No aprobado.

Evaluación:

Para proceder con la evaluación de las Secciones A y B, el orden de juzgamiento se ejecutará iniciando por los ejemplares machos y luego, se juzgará a las ejemplares hembras, con el fin de precautelar distracciones producidas por las feromonas de las ejemplares hembras. En el caso, de que una ejemplar hembra se encuentre en celo o en sospecha de inicio de celo el día de la prueba, la misma será juzgada al finalizar las pruebas con los demás ejemplares.

Los ejemplares que no han alcanzado el 70% (42 puntos) de las cinco etapas de la sección A (Prueba en campo de trabajo), no podrán realizar los ejercicios de la sección B. (Prueba en tráfico o circulación), y en la sección B todos los ejercicios serán evaluados con por lo menos "suficiente". Al final de la prueba no se darán resultados por parte del JT en puntos, únicamente se dará la calificación de "aprobado" o "no aprobado" La Prueba de BH/VT se puede ejecutar en combinación con otras Pruebas de Trabajo, la que obligatoriamente se realizará después de haber aprobado las pruebas de BH/VT para todas las razas pertenecientes a la FCI. En caso de la raza Rottweiler, si un ejemplar será destinado a la reproducción el orden ideal (no obligatorio) de ejecución, realización y aprobación de las pruebas preferentemente sería: BH/VT, ZTP y Pruebas de Trabajo. En caso de repetición de la Prueba de BH/VT no está sometida a ningún plazo. Es obligatorio uso del collar y llevar consigo la correa o trailla. El grado de trabajo que se obtiene en esta prueba no se considera como título de trabajo para la crianza, exposiciones y selección de crianza. El resultado de cada sección de la prueba será inscrito en la cartilla o tarjeta de calificaciones o de juicio. A demás, el guía o guía del ejemplar deberá firmar la hoja de descargo de responsabilidades que se le entregará previo a la realización de la prueba BH/VT.

Orden Disciplinario-Causas de descalificación:

- Los propietarios de los ejemplares participantes están obligados a presentar el Carné de Vacunas y desparasitaciones al día.
- No se permitirá el ingreso a la pista de prueba con 24 horas de anticipación.
- En todo recinto donde se lleven a cabo Pruebas de BH/VT, deberá preverse brindar primeros auxilios médicos para casos de accidentes.
- Los organizadores del concurso o prueba, son responsables de la garantía de seguridad, orden en todo el recinto del evento.
- La Asociación que auspicia o homologa el evento, no se hace responsable por los daños causados a los ejemplares, a las personas o a las instalaciones del recinto del evento, cuando sea consecuencia de algún accidente o de cualquier otra causa, de ser el caso, será responsabilidad exclusiva de sus propietarios, guías o antes involucrados.

Causas descalificantes:

- No permitir la identificación del ejemplar por miedo, agresión o sumisión antes de la prueba.
- Un ejemplar (perro) que ataca o intenta atacar a otro ejemplar durante el desarrollo de la Prueba.
- Un ejemplar que ataca o intenta atacar a las personas involucradas en el evento.
- Presentar ejemplares que se aparten del Estándar de la raza, hembras en avanzado estado de preñez o de lactancia.
- El guía o criador de ejemplares hembras que se encuentren en celo o con sospecha de inicio de celo el día de la prueba, deberán informar al JT o al asistente de Juez, previo al inicio de las pruebas para todos los ejemplares tal incidencia, caso contrario la ejemplar quedará automáticamente descalificada de la prueba.
- Conducta antideportiva, no ética, del guía o propietarios del ejemplar.
- Crítica pública e irrespetuosa hacia el veredicto del Juez.
- Permitir que su ejemplar acose a los demás ejemplares de la Prueba.
- No controlar adecuadamente a su ejemplar en la pista o fuera de ella.
- Irrespetar el Reglamento de la Prueba de BH/VT y las normas del recinto donde se

llevan a cabo las Pruebas.

- Maltrato animal e inobservancia de las Libertades y Derechos del ejemplar (perro).
- El ejemplar puede ser descalificado por cualquiera de estas conductas, incluso si la Prueba ya ha finalizado, siempre y cuando sea dentro de los límites del área del evento.
- Se descalificará al ejemplar que abandone el campo de la Prueba y al ser llamado por su guía tres veces no acude al llamado.
- Se descalificará al ejemplar que efectúe sus necesidades biológicas dentro de la pista de prueba, previo o cuando se encuentre en la rendición de la Sección A.
- Un ejemplar que sea equilibrado, confiable, que no muestre signos de agresividad, timidez, pero no se pueda evidenciar su identificación, no puede participar en la Prueba.
- El fallo del Juez de Trabajo es inapelable. Cualquier crítica, comentario inapropiado al veredicto puede traer consigo la expulsión del recinto, y si el caso amerita otras medidas disciplinarias. Tampoco les exime a los guías y propietarios de las sanciones técnicas, administrativas, civiles y penales si fuera del caso.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

1.- FASE DE OBEDIENCIA:

A) Prueba para perros FCI (BH/VT) en un campo de trabajo.

- 1.- Conducción con correa (15 puntos)
- 2.- Seguimiento libre (15 puntos)
- 3.- Sentarse desde un movimiento (10 puntos)
- 4.- Tumbarse y acercamiento (10 puntos)
- 5.- Tumar el perro bajo distracción (10 puntos)

2.- FASE DE SOCIABILIDAD:

B) Prueba en tráfico (circulación).

Normas Generales:

- 1.- Encuentro con un grupo de personas
- 2.- Encuentro con ciclistas
- 3.- Encuentro con coches
- 4.- Encuentro con gente que hace footing o va en patines
- 5.- Encuentro con otros perros
- 6.- Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se lo deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros.

El desarrollo de la Prueba de BH/VT, se lo realizará de acuerdo con los lineamientos, reglamentos establecidos por la FCI, AERCAN y ASORO ECUADOR.

A) Prueba para perros FCI (BH/VT) en un campo de trabajo:

1.- Conducción con correa (15 puntos):

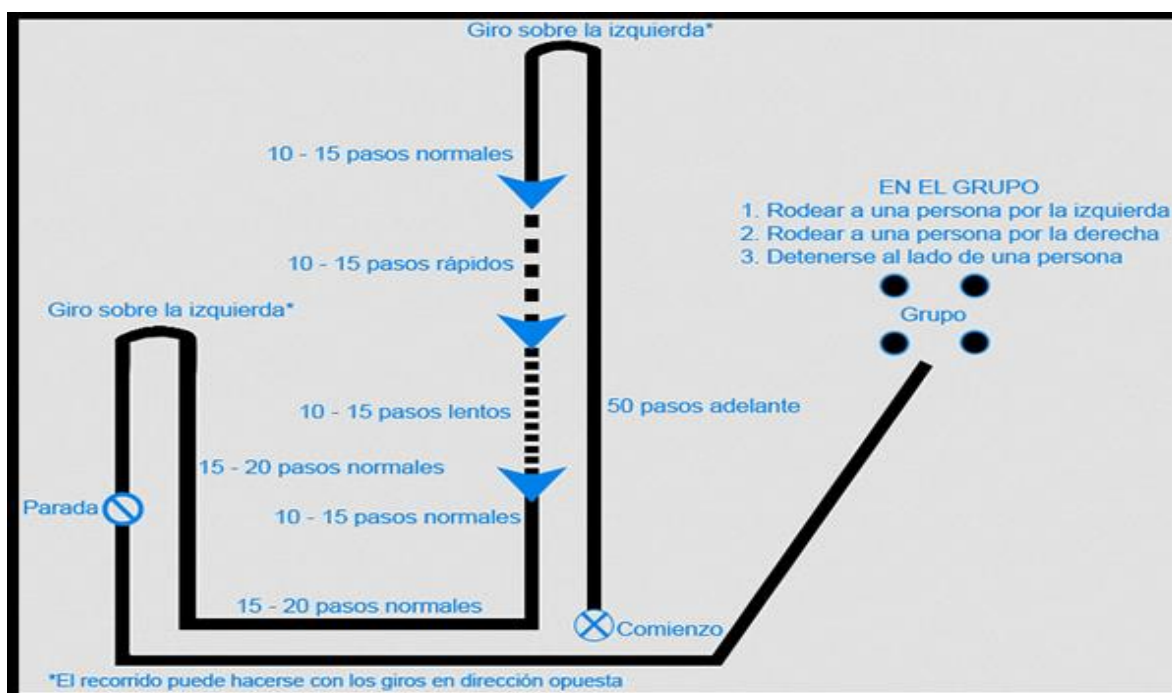
Voz de mando: al pie "Fuss"

Partiendo de la posición básica, el perro atado a la correa o trailla tiene que seguir con alegría a su guía a la voz de mando de "al pie" (fuss).El collar no debe encontrarse en tensión.

Al iniciar la prueba, el guía debe caminar uno mínimo de 20 pasos y máximo 50 pasos en línea recta, sin parar, darse media vuelta y después de 10 o 15 pasos normales demostrará el paso corriendo y el paso lento, siempre con un mínimo de 10 pasos normales en cada cambio de ritmo. Luego, en 10 pasos normales efectuará un giro de 90° a la derecha con 10 a 15 pasos normales, luego efectuará otro giro a la derecha de 90° con 10 a 15 pasos normales, luego un giro a la izquierda y una media vuelta

dando de 5 a 10 pasos normales con parada automática. A la orden del juez de trabajo, el guía llevará a su perro entre un grupo de al menos cuatro personas. Por lo que, continua con paso normal de 5 a 10 pasos, un giro a la izquierda y se dirige al grupo de personas dispuestas por el Juez para la prueba. Dentro del grupo realizarán la figura de un 8 con parada automática en el centro del grupo (el guía deberá pararse dentro del grupo al menos una vez). Luego, deberá salir del grupo a la orden del Juez y mencionando "gracias grupo" para continuar con la prueba.

Para mayor entendimiento, se adjunta el circuito en gráfica:



El perro siempre debe encontrarse con el hombro a la altura de la rodilla del guía, a su izquierda. No puede caminar delante, detrás o lateralmente. El guía realizará las medias vueltas hacia la izquierda.

Tan sólo se permite al guía utilizar la voz de mando "al pie" (Fuss) a la salida o en los cambios de paso. Si el guía se queda quieto, el perro debe sentarse rápidamente, sin ninguna influencia por parte del guía. El guía no puede cambiar su posición básica y, sobre todo, no debe acercarse al perro, en caso de que éste se quede sentado un poco alejado. La correa de conducción será llevada en la mano izquierda y tiene que colgar suelta.

Se considerará falta si el perro se queda atrás, se adelanta, se desvía lateralmente al igual que la perseverancia del guía en los giros.

Grupos:

Al ir entre el grupo de personas se demuestra la conducción del perro con la correa y el seguimiento libre. Para ello el guía se girará una vez a la izquierda y una vez a la derecha (por ejemplo: en forma de 8) por entre el grupo de personas. Cada vez que se pase por entre el grupo el guía se deberá parar cerca de una de las personas del grupo. El juez de trabajo puede exigir que se repita el ejercicio. Alabar al perro sólo está permitido al salir del grupo al finalizar la prueba, en la posición básica.

Media Vuelta (180°): La realización de la media vuelta se permite de dos formas diferentes, pero debe de tratarse siempre de una vuelta hacia la izquierda. Para ello el perro puede ir por detrás del guía, o realizar la media vuelta junto al guía, por la izquierda (el perro se quedará a la izquierda del guía – el así denominado giro-

FCI).

2.- Seguimiento libre (15 puntos):

Voz de mando: al pie (Fuss):

Por indicación del juez de trabajo, se le quita la correa al perro, el cual se encuentra en la posición básica. El guía se colgará la correa del hombro o la guardará en su bolsillo (siempre en el lado contrario a donde se encuentre el perro), y volverá a entrar en el grupo con el perro que le seguirá libremente, y, dentro del grupo, se parará al menos una vez. Después de abandonar el grupo, el guía tomará brevemente la posición básica y comenzará el seguimiento libre de forma similar al ejercicio 1.

3.- Sentarse desde un movimiento (10 puntos):

Voz de mando: "sitz":

Desde la posición básica, el guía empieza a andar en línea recta con su perro suelto al pie.

Después de un mínimo de 10 pasos normales el guía dará la orden de "sitz" a su perro, el cual se sentará enseguida sin que el guía modifique su paso o se gire. Después de otros 30 pasos, el guía se parará y se girará hacia su perro. A la orden del juez de trabajo, el guía volverá junto a su perro y tomará la posición básica al lado derecho junto a su perro. Si en vez de sentarse el perro se tumba o se queda de pie, se penalizará con 5 puntos.

4.- Tumbarse y acercamiento (10 puntos):

Voz de mando: "Platz", Aquí "hier", Al pie "fuss"

Partiendo desde la posición básica, el guía dará la orden "fuss" a su ejemplar, el cual sigue andando junto al guía, en línea recta. Después de un mínimo de 10 pasos, el guía dará la orden "platz" a su perro, el cual se tumbará rápidamente. El guía sigue andando otros 30 pasos en línea recta, sin mirar hacia atrás y sin influir en el perro de ninguna manera. Después se girará rápidamente hacia su perro y se quedará parado. A la orden del juez, el guía llamará a su perro. Este irá con paso ligero y alegremente hacia el guía y se sentará enfrente a él. A la orden de "Fuss" el perro deberá sentarse junto al guía. Si el perro se quedara de pie o se sentara, pero se acerca correctamente al guía, se puede penalizar con un máximo de 5 puntos.

5.- Tumar el perro bajo distracción (10 puntos)

Voz de mando: "Platz" y "Sitz"

Antes de la prueba de obediencia de otro perro, el guía deja a su perro en un sitio indicado por el juez de trabajo en la posición básica, sin dejar la correa ni ningún otro objeto junto al perro. El guía se alejará unos 30 pasos del perro y se quedará de pie, de espaldas hacia su perro. El perro deberá permanecer todo el tiempo tumbado sin moverse. A la orden del juez, el guía se posiciona al lado derecho del perro y, a la siguiente orden del juez, el guía dará la orden de "Sitz" a su perro, el cual quedará en la posición básica. Si el perro está sentado, de pie o tumbado intranquilo, no se obtendrá la puntuación completa. Si el perro se aleja a más distancia que un largo de su cuerpo, el ejercicio se cuenta como "no apto".

Inquietud por parte del guía o ayudas escondidas cuentan como fallos.

Las perras se tumbarán por separado, de acuerdo con el primer apartado de la

evaluación.

Un perro que en los ejercicios 1-5 no obtenga un mínimo de un 70% (42 puntos), será excluido del resto de las pruebas.

B) Prueba en tráfico (circulación):

***Normas generales:**

1. Encuentro con un grupo de personas.
2. Encuentro con ciclistas.
3. Encuentro con coches.
4. Encuentro con gente que hace footing o va en patines.
5. Encuentro con otros perros.
6. Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se lo deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros.

Normas generales:

Las siguientes pruebas se realizarán fuera del recinto, en un lugar adaptado, dentro de una población. El juez de trabajo, junto con el PL (asistente de juez) determinará dónde y cómo se llevarán a cabo los ejercicios en las vías públicas (calles, caminos o plazas). El tránsito no debe ser entorpecido.

La ejecución de esta parte de las pruebas requiere un tiempo bastante largo de realización, debido a sus características especiales.

La capacidad de trabajo no debe sufrir un juicio superficial por participar un gran número de perros.

En esta parte B no se puntuarán los ejercicios por separado. Se valorará en conjunto la impresión general del comportamiento del perro en tráfico o en público.

Los ejercicios descritos a continuación sólo son sugerencias, y pueden ser adaptadas por el juez de trabajo a las circunstancias del lugar de la prueba. El juez de trabajo puede hacer repetir los ejercicios o variarlos, en caso de duda.

1.- Encuentro con un grupo de personas:

Por indicación del juez de trabajo, el guía camina con su perro, con la correa puesta, un determinado tramo de la calle, por la acera. El juez de trabajo sigue a ambos a una distancia adecuada. El perro tiene que andar con voluntad al lado izquierdo, con la correa colgando y con el hombro a la altura de la rodilla del guía.

El perro tiene que mostrarse indiferente ante el tráfico y los peatones.

En el camino un peatón se cruza justo por delante del guía (persona encargada). El perro debe mostrarse indiferente.

El guía y el perro siguen su camino y pasan por entre un grupo suelto de personas, dentro del cual una de las personas se dirige al guía y lo saluda dándole la mano. El perro tiene que sentarse o tumbarse al lado del guía, cuando éste le dé la orden, y mantenerse tranquilo mientras las personas conversen.

2.- Encuentro con ciclistas:

El guía va con su perro, con la correa puesta por un camino y es adelantado por un ciclista, el cual toca el timbre. Cuando el ciclista se encuentra a una gran distancia de media vuelta y les viene de frente, y vuelve a tocar el timbre de la bicicleta. El ciclista pasará junto al guía y el perro, de tal forma que el perro se encuentre entre ellos.

El perro atado a la correa deberá mostrarse indiferente ante el ciclista.

3.- Encuentro con coches o vehículos:

El guía pasa con su perro, con la correa puesta, junto a algunos coches o vehículos. Uno de los coches se pondrá en marcha. En otro de los coches se cerrará una puerta. Mientras el guía y su perro siguen andando parará un coche junto a ellos, la ventanilla

del coche se bajará y preguntará algo al guía (del perro). A la orden del guía, el perro se sentará o se tumbará. El perro deberá mostrarse indiferente ante los coches u otros ruidos del tráfico.

4.- Encuentro con gente que hace footing o va en patines:

El guía va con su perro, con la correa puesta, por un camino tranquilo. Serán adelantados por lo menos por dos personas que hacen footing, sin reducir la velocidad. Cuando las personas que hacen footing se encuentren ya a gran distancia, vuelven a venir corriendo de frente y los pasan sin reducir la velocidad. El perro no tiene que ir al pie del guía, pero no debe molestar a las personas que vienen de frente. Se permitirá que el guía dé la orden de "sitz" o "platz" a su perro mientras pasan las personas. El encuentro puede ser con personas que van en patines, en vez de con personas que hacen footing.

5.- Encuentro con otros perros:

Al ser adelantado por otro perro o si viene de frente con su guía, el perro deberá mostrarse indiferente. El guía puede repetir la orden de al pie "Fuss", o dar la orden de "Sitz" o "Platz" durante el encuentro.

6.- Comportamiento del perro con la correa puesta, cuando se le deja solo un momento, comportamiento frente a otros perros (animales).

Por orden del juez de trabajo, el guía camina con su perro, con la correa puesta, por un camino no muy transitado. Después de un trayecto corto, a la orden del juez, el guía atará a su perro a una verja o anilla o algo por el estilo. El guía entrará en una tienda o en un portal, donde el perro no le vea.

El perro puede sentarse, tumbarse o quedarse de pie.

Durante la ausencia del guía pasará al lado del perro que realiza la prueba, un transeúnte (persona encargada) con un perro, con la correa puesta, a una distancia lateral de unos cinco pasos.

El perro que realiza la prueba ha de mostrarse tranquilo ante la ausencia del guía. El perro tiene que dejar pasar al otro perro (que no sea un perro de carácter fuerte, que le guste la pelea), sin llevar a cabo ninguna acción de ataque (tirones fuertes de la correa, ladridos continuos). A la orden del juez irá a buscar al perro.

Anotaciones:

El Juez de trabajo decidirá el desarrollo de las pruebas, es decir, tendrá la potestad de realizar las mismas de acuerdo a las circunstancias e instrumentación que se tenga en el sitio y en ese momento donde se realizará la prueba. Además, el JT decidirá si se realizan los ejercicios con cada perro en el lugar correspondiente. O si todos los perros realizan primero una prueba antes de pasar a la siguiente en el nuevo lugar o en el que escoja el Juez.

SECCION B:

1.- REGLAMENTACIÓN GENERAL:

-Los Jueces tendrán en cuenta en su evaluación, el temperamento, comportamiento, sociabilidad del ejemplar en la realización de los ejercicios.

-El perro deberá realizar los ejercicios con entusiasmo, vivacidad y no en forma obligada, temerosa o agresiva.

-Los Jueces tendrán en cuenta las características y función de las razas más lentas y menos ágiles para el trabajo. Se tomará en cuenta dentro de sus características, vivacidad, determinación y velocidad con que el ejemplar ejecuta los ejercicios.

-Los guías adoptarán una postura, un caminar y una actitud que sea lo más natural

posible. Al caminar, los brazos se balancearán en forma natural y a los costados del cuerpo.

-Los guías, en todas las circunstancias, deberán mostrarse respetuosos con los Jueces, con los participantes, así como con el público en general.

-Los guías están obligados a obedecer las normas, reglamentos, reglas establecidas.

-Está prohibido el uso de collares de púas o electrónicos. Si el participante no cumplirá con las normas establecidas o se comportase en forma displicente, poco deportiva, podrá ser descalificado de la prueba por el Juez y sin ningún reclamo posterior.

-No será permitido la utilización de comida, objetos de juego, ayudas escondidas durante la realización de los ejercicios.

-Cada ejercicio comienza y termina en la posición base. La posición base se puede tomar sólo una vez en la dirección hacia adelante antes de cada ejercicio, nunca para los lados ni atrás.

-Los jueces no son responsables por los incumplimientos del Reglamento General de Exposiciones o Pruebas, en que puedan incurrir las entidades organizadoras, durante el juzgamiento.

-Los Jueces deberán respetar y hacer respetar el presente Reglamento de BH/VT, los estándares de los ejemplares, los protocolos y las normas de la FCI, AERCA ,ASORO ECUADOR.-

Quito.DM 24 Mayo del 2024.-

Ing. Xavier Bolaños Zurita.
PRESIDENTE ASORO ECUADOR.

Lic. Miriam Vásquez Sigüenza.
SECRETARIA ENCARGADA ASORO ECUADOR.

Lic. Lissette Moreno Vásquez.
DIRECTORA TÉCNICAASORO ECUADOR.

Sr. Ángelo Xavier Endara.
COMITÉ TÉCNICO ASORO ECUADOR.